

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****42****MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

Doña Aurora García Álvarez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 83/2018, instados por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S. A., contra Inter-Project Estudios Especializados, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio, en reclamación de la cantidad de 34.548,39 euros, en los que se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2019 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es la siguiente:

Madrid, a 24 de mayo de 2019.—Don Carlos Cardenal del Peral, juez del Juzgado de primera instancia número 26 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario número 83/2018, promovidos por Volkswagen Finance, S. A., representada por el procurador de los tribunales don Antonio Barreiro-Meiro Barbero y bajo dirección letrada de don Juan José García García, contra Inter-Project Estudios Especializados, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio, sobre reclamación de cantidad por contrato de préstamo.

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Volkswagen Finance, S. A., contra Inter-Project Estudios Especializados, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio y, en consecuencia:

1. Condenar a Inter-Project Estudios Especializados, S. L., a pagar a Volkswagen Finance, S. A., la cantidad de 34.548,39 euros, más intereses moratorios pactados desde el día siguiente al vencimiento anticipado.
2. Condenar a don Gregorio Lumbreras Aparicio de forma solidaria con Inter-Project Estudios Especializados, S. L., a pagar a Volkswagen Finance, S. A., la cantidad de 34.338,39 euros, más intereses moratorios desde el día siguiente al vencimiento anticipado.
3. Condenar a Inter-Project Estudios Especializados, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio al pago de las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Inter-Project Estudios Especializados, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.624/19)

